

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de diciembre de 1985, recaída en el expediente número 1.487/1985, a instancias de Francisco Sánchez Bautista contra «Manuel J. Ramos Aznar» y «Avyan, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Manuel J. Ramos Aznar», para el día 16 de enero de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezcan en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la imparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la imparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.487/1985, promovidos por Francisco Sánchez Bautista contra «Manuel Ramos Aznar» y «Avyan, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa «Manuel J. Ramos Aznar», para el día 16 de enero de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.487/1985, promovidos por Francisco Sánchez Bautista contra «Manuel J. Ramos Aznar» y «Avyan, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa «Manuel J. Ramos Aznar» para el día 16 de enero de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones, a la seguridad social del tiempo de permanencia en la Empresa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.991-E (91016).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García Monge Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 517/1984, a instancia de Domingo Delso Ortega, contra «Papresa», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1986, todas a las once horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preexistentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una finca rústica, en camino de Valimana, número 231, de esta ciudad, término del Rabal, con una superficie aproximada de 12.468 metros cuadrados. Linda: Este, finca de Juan Alcaine, José Díez y Antonio Cucalón; sur, río Gállego; oeste, fincas de José Romero y Miguel de Miguel; y norte, finca de Martín Langerita Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad a los tomos 724 y 738, folios números 177 y 220, respectivamente, con el número de finca 9.684. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico García Monge Redondo.—El Secretario.—19.590-E (89741).



El ilustrísimo señor don Federico García Monge Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 137/1985, a instancia de Carmen Morales Magen, contra «Simón Loscertales Bona, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1986, todas a las once horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda

o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Antonio Saz Julián, con domicilio en la calle Aljafería, número 12, de Zaragoza.

1. Seis sillas en madera, estilo Luis XV, con asiento tapizado en blanco, con respaldo de rejilla sin terminar: 9.000 pesetas.

2. Diez sillas, estilo Luis XV, tapizados en blanco, con respaldo sin concluir de rejilla, referencia 29609: 20.000 pesetas.

3. Cuatro sillas en madera, tipo Chipendall, tapizadas en blanco y respaldo en greca calada: 16.000 pesetas.

4. Dos sillones a juego con las sillas anteriormente citadas: 12.000 pesetas.

5. Dos sillones estilo Luis XVI, en madera, con asientos de almohadón suelto, tapizados en blanco, referencia 7141: 16.000 pesetas.

6. Tres sillones, estilo Isabélico, en madera, tapizados en blanco, referencia 30809: 24.000 pesetas.

7. Dos sillones en madera, con asiento y respaldos tapizados en blanco, con faldones y costados tallados, referencia 29491: 12.000 pesetas.

8. Dos sillones de óvalo en nogal y oro, tapizados en blanco, referencia 30111: 24.000 pesetas.

9. Un sillón orejero, tapizado en piel verde, respaldo en capitone y almohadón suelto, referencia 29874: 15.000 pesetas.

10. Cuatro sillones, estilo Luis XVI, con asiento y respaldo, tapizados en blanco, referencia 30909: 32.000 pesetas.

11. Seis sillones en madera, con asiento y respaldos de juncos: 48.000 pesetas.

12. Dos sillones, estilo Luis XVI, con asiento y respaldo tapizados en blanco, referencia 30842: 12.000 pesetas.

13. Tres sillones de óvalo, con asiento y respaldos tapizados en blanco, referencia 30832: 36.000 pesetas.

14. Dos sillones en madera, con asiento y respaldos tapizados en blanco, con respaldo con greca calada y tallada, referencia 30750: 12.000 pesetas.

15. Tres sillones, con respaldo de óvalo, con tallas doradas y rozadas, tapizados en blanco, referencia 30661: 45.000 pesetas.

16. Un sofá de dos plazas, tapizado en tela blanca, con 2 almohadones sueltos: 28.000 pesetas.

17. Seis sillones, estilo Luis XVI, en madera, tapizados en blanco, referencia 30783: 36.000 pesetas.

18. Un sofá chaise-longue, con brazo al lado derecho, tapizado en blanco: 15.000 pesetas.

19. Dos banquetas (a juego con sillones isabelinos), tapizadas en blanco, referencia 31038: 20.000 pesetas.

20. Un sillón orejero, tapizado en blanco, referencia 26365: 10.000 pesetas.

21. Sesenta y cinco sofás en madera, todos de distintos estilos y modelos unos de otros: 700.000 pesetas.

22. Ciento cincuenta sillones en madera, de distintos estilos y modelos: 900.000 pesetas.

23. Ciento cincuenta sillas en madera, de distintos estilos y modelos: 450.000 pesetas.

24. Una máquina de fotos, marca «Super Rollex», con trípode y dos focos: 50.000 pesetas.

25. Una vitrina holandesa, de nogal y raíz de nogal, referencia 26739: 60.000 pesetas.

26. Dos arquimedes, en nogal, talladas, referencia 30657: 80.000 pesetas.

27. Cuatro carros de Televisión, referencia 31441: 40.000 pesetas.

28. Una mesa de juntas con marquertería, de 2.95 metros por 103 metros aproximadamente, referencia 30153: 120.000 pesetas.

29. Doce sillones modelo «Lapetra», referencia 30909: 180.000 pesetas.

30. Dos secretos holandeses en chapa de raíz, referencia 31044: 40.000 pesetas.

31. Un mueble-escritorio, en madera y chapa nogal, referencia 31295: 80.000 pesetas.

32. Un mueble-escritorio, en marquertería de palma caoba, referencia 19143: 150.000 pesetas.

33. Dos plateros en caoba y palma, referencia 31165: 60.000 pesetas.

34. Seis gabanes-librería en caoba, referencia 31364 ó 74: 240.000 pesetas.

35. Cuatro vitrinas-secretos, caoba y palma, referencia 31458: 200.000 pesetas.

36. Dos vitrinas-chazfanés, en caoba y palma, pequeña de 1.20 a 1.50 aproximadamente, referencia 31489: 120.000 pesetas.

37. Una mesa-escritorio en sicomoro, referencia 30622, de 1 metro aproximadamente: 70.000 pesetas.

38. Una mesa-comedor de caoba y palma, referencia 31458: 50.000 pesetas.

39. Una mesa juntas sin piel, de 2 metros aproximadamente, referencia 30927: 70.000 pesetas.

40. Tres cómodas-carneros con marquertería, sin bronces, referencia 25599: 60.000 pesetas.

41. Tres escritorios-bureau, sin bronce, referencia 3003: 75.000 pesetas.

42. Tres secretos-persiana, referencia 31442: 75.000 pesetas.

43. Tres sinfonieres en nogal, referencia 20801: 45.000 pesetas.

44. Cinco super-cómodas, con marquertería, referencia 25598: 125.000 pesetas.

45. Cinco super-secretos-bureau, referencia 28194: 150.000 pesetas.

46. Tres mesas de despacho, modelo «Francosa», referencia 31046: 120.000 pesetas.

47. Once cómodas con marquertería, referencia 2400: 220.000 pesetas.

48. Cinco cómodas con marquertería, referencia 34511: 100.000 pesetas.

49. Tres cómodas con marquertería, referencia 34843: 60.000 pesetas.

50. Una cómoda nogal con marquertería, «Neriz Antonieta», referencia 30870: 80.000 pesetas.

51. Cinco cómodas con marquertería, referencia 21275: 100.000 pesetas.

52. Dos cómodas nogal con marquertería, referencia 26351: 40.000 pesetas.

53. Una cómoda super, de 1 metro aproximadamente, con marquertería, referencia 25875: 30.000 pesetas.

54. Tres cómodas super de 1.30 metros aproximadamente, con marquertería, referencia 29494: 90.000 pesetas.

55. Dos mesas con marquertería, palo de rosa, referencia 34850: 100.000 pesetas.

56. Cuatro sinfonieres, en palo de rosa, referencia 19974: 60.000 pesetas.

57. Dos cómodas pantadas, con marquertería, referencia 29486: 75.000 pesetas.

58. Cinco cómodas pantadas, con marquertería, referencia 26351: 125.000 pesetas.

59. Una mesa de despacho super, referencia 29272: 80.000 pesetas.

60. Dos mesas, modelo Luis XVI, referencia 30771: 120.000 pesetas.

61. Una mesa francesa, con cinco cajones, referencia: 28068: 60.000 pesetas.

62. Tres mesas despacho, 2 en palma de fresno, 1 en palma de caoba, referencia 29360: 240.000 pesetas.

Total pesetas: 6.332.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.332.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Federico García Monge Redondo.—El Secretario.—19.591-E (89742).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 20 de febrero próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pablo Olona Cabases y doña Montaña María Choclán Gámez, vecinos de Alicante, complejo «Manzanares», bloque 2, bajo (playa de San Juan).

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento situado en la primera planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Mide 118 metros 2 décimas cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.207 general, libro 1.326, de la Sección primera, folio 122, finca número 77.249.

Valorado en 8.820.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo, ambas a la misma hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—7.982-3 (89196).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 707 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Morales Abad, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra otros y don José Rodríguez Padilla y doña Dolores Lirola Ramos, vecinos de Almería, en reclamación de cantidad, (cuantia 6.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta: el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de marzo de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de abril de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Rodríguez Padilla y doña Dolores Lirola Ramos:

Mitad indivisa de explotación agrícola, con unidad orgánica, denominada «Jabonero», término de Níjar, barrio de Campo Hermoso, formada por las fincas siguientes, radicantes en dicho término dependientes de la caseta cortijo existentes de la finca descrita con la letra A; Cortijo nombrado del «Jabonero», término de Níjar, barrio de Campo Hermoso, de secano y parte abancalado,

con goce de dos boqueras, de la rambla de Inox, de cabida 107 hectáreas 65 áreas y 16 centiáreas. Contiene algunos árboles y chumbas y una casa cortijo que mide 800 metros cuadrados, dos eras de pan trillar, una terriza y otra empedrada, de 30 metros de diámetro cada una, un aljibe de 172 metros cúbicos y 84 áreas de ensanches. Linda: Norte, don José Andújar; este, José Peralta y la rambla de Inox, sur, con la carretera de Almería a Níjar y oeste, con el monte actualmente de don José Rodríguez. B: En el Llano de Hualix, o Burco, término de Níjar, trozo de terreno de secano, con una superficie de 100 metros cuadrados, o sea, un área. Tiene forma rectangular y mide cada uno de sus lados 10 metros y linda por todos sus vientos con finca de donde fue segregada de don Francisco Jiménez Moreno.

Con posterioridad del trozo A se han practicado diversas segregaciones, quedando un resto en el mismo no descripto de 4 hectáreas, 13 áreas y 84 centiáreas.

Inscrita al folio 112, tomo 537, libro 209 Níjar, finca número 14.622, inscripción primera.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda señalada con el número 1 de la planta de sobreático o novena y con el 63 de los elementos individuales independientes, con acceso por el portal designado con la letra E del edificio denominado «Centro Comercial Alta-mira», sito en la calle Doctor Gregorio Marañón, de esta, con una superficie construida de 210 metros y útil de 168 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la segunda planta alta del edificio este, vuelo de la planta de ático; sur, el expresado vuelo de la segunda planta alta del edificio, patio central del mismo y caja de escaleras del portal por el que tiene su acceso, y oeste, la vivienda, señalada con el número 2 de igual planta con acceso por el mismo portal y caja y rellano de escaleras de dicho portal. Linda además por el norte y oeste, con la caja de ascensores y el mismo portal; tiene terraza por el este. Inscrita al folio 194 del tomo 686, libro 95, finca número 32.175, inscripción cuarta.

Valorada parcialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería, a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.-El Secretario.-7.980-3 (89194).

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 305/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Vicente Capilla Gómez y don Félix Capilla Azpilicueta, mayores de edad y vecinos de Almendralejo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.270.857 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien propiedad de los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio-pajar sito en la ciudad de Almendralejo, calle San Antonio, 23, con superficie de 241 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.666, libro 535, folio 9, finca 4.715-N, inscripción undécima.

Su valor para esta segunda subasta es el de 3.053.250 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, que representa el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-20.874-C (89249).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.546/1980, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Pujol Llargues, don Ricardo Pujol Sampson, don Juan Pujol Sampson, doña Consuelo Pujols Sampson y doña Gloria Pujol Sampson, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, y el 20 por 100 de su avalúo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1.-Mitad indivisa. Casa sita en el término de Premià de Mar, con frente a la calle San Jorge, donde está señalada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.156, libro 71, folio 107 vuelto. finca número 2.672, inscripción 1.^a

Valorada en la suma de 1.214.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 2.-Mitad indivisa. Urbana. Casa señalada con el número 46 de calle Alta de San Pedro, de esta ciudad, planta baja y tres pisos altos, cubierta con terrado y unos patios, al fondo derecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.116, libro 47, folio 196, finca número 970, inscripción 4.^a

Valorada en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-20.954-C (89570).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 852/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don José María Mier Vázquez y doña Olívia Rocca, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de enero próximo, a las once horas, previendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero:

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contracra la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca sita en el municipio y parroquia de Oleiros. Casa sin número, al sitio que nombran Saltojo, en el lugar de la Cova, de tipo unifamiliar, compuesta de planta baja y semisótano, y a ella unido terreno destinado a jardín y huerta. Todo forma una sola finca, que mide 1.333 metros cuadrados, de los cuales 113 corresponden al edificio. Y linda: Frente o norte, camino de 2 metros y 50 centímetros de ancho; derecha, entrando, Ramón Jesús Liste García; izquierda, Antonio Costa Juncal, y espalda, Francisco Aguiar o herederos.

Cargas: La finca descrita se sirve por el camino con el que linda por el norte, cuyo camino se inicia en la margen sur de la pista que va a Oleiros por Torres, yendo dicho camino de norte a sur, entre las fincas de don Manuel Fernández, don Ramón Candamio y don José Pena, situadas al oeste del mismo, y la finca de doña Francisca Sesmonde Taboada y Manuel Gómez Sesmonde, situadas al este del mismo, hasta llegar al lindero nordeste de la finca agrupada en el apartado anterior, que en este punto se divide en dos, uno va por el lindero norte de la finca descrita anteriormente, con la anchura que queda antes citada, y otro que continúa en línea recta, con tres metros de ancho, medida también antes consignada, que va entre la finca antes agrupada y la de doña Francisca Sesmonde Taboada y Manuel Gómez Sesmonde, prestando este último tramo servicio para las fincas con las que linda. Una de don Luis Eduardo Calviño García, y la otra de doña Francisca Sesmonde Taboada y Manuel Gómez Sesmonde, y otra, situada más al sur, de don Luis Bravo Mosquera, cuyo terreno de este último tramo ha sido aportado por mitad por los titulares de las dos primeras fincas citadas. Tales caminos citados prestarán servidumbre de todas clases a favor de los predios dominantes. Don Luis Eduardo Calviño García ampliará el camino del norte con el que también linda su finca, en su anchura, en dos metros, que darán servidumbre de todas clases a favor de la finca de don Balbino Costa Juncal, quedando, en su consecuencia, el

citado camino por el frente de la finca de don Luis Eduardo Calviño García con un ancho de 4 metros 50 centímetros.

Dado en La Coruña a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-5.640-D (92147).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 146 de 1985 por Caja Postal de Ahorros contra doña María Angoles Gómez Mayor y esposo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que más adelante se expresará y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), parcela 62, a-c, del polígono 6, en el edificio número 5; es el piso segundo, letra D, situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 706, libro 542 de Fuenlabrada, folio 223, finca registral número 46.037, inscripción segunda.

Sale a segunda subasta por el tipo de 3.000.000 de pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Juez, Jesús Nicolás Paredes.-El Secretario.-20.969-C (89611).



El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1984, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta,

en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, a las once horas del día 6 de febrero de 1986 próximo, sin sujeción a tipo, la finca que se describe a continuación, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 38.700.000 pesetas, que las cargas, títulos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca es una tierra, en el término de San Esteban de Gormaz, paraje La Tapiada, de 1 hectárea 25 áreas 60 centíreas, sobre la que se han construido edificaciones destinadas a albergar la factoría de troquelado de precisión por la empresa demandada, con calle de acceso a la oficina y portones de fábrica, con cerca perimetral del terreno con malla galvanizada de 60/16 de 2 metros de alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al folio 146 del tomo 1.203, libro 80, finca 10.052. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-7.970-3 (89184).



Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el presente procedimiento judicial sumario número 916 de 1983-B, seguido por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros contra Mariano Rica Merón y esposa, Fulgencia Ingles Doménech, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del bien hipotecado propiedad de los demandados que se señalará a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, de Madrid.

Sale a subasta sin sujeción a tipo, siendo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Urbana.-Casa 4 de la calle de Aguilá de la Diputación de Pozo Estrecho, de Cartagena; es de planta baja, está encotrada sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados; ocupa una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 66 decímetros cuadrados; distribuidos en diferentes dependencias quedando el resto del solar destinado a patio. Linda: Oeste, o frente, la calle de su situación; este, o espalda, la casa de la calle del Jilguero; sur, o derecha, entrando, la casa número 2 de la calle del Aguilá, y norte, calle del Jilguero. La hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades.

dades y 150.000 pesetas para costas. Fijándose el domicilio que consta en autos para notificaciones y se tasó la finca para subasta en 1.200.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 231, folio 91, finca 17.994, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—20.868-C (89243).



En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 508/1984-D, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Álvarez, en nombre del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Benigno Cutanda Rodríguez y doña Berta Mier Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de enero de 1986, a las 10.30 de su mañana, haciendo constar que salen a subasta por el precio de 700.000 pesetas, plaza de garaje, y 7.550.000, el piso, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En preventión de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 21 de febrero de 1986, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de 25 por 100 de rebaja sobre los tipos, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Bienes objeto de subasta de los demandados

Piso primero, letra C, del portal número 18, del bloque primero, sito en la calle Marqués de Mondéjar, de Madrid, con una superficie de 149 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, con rellano de su planta, hueco del ascensor, en parte con la vivienda letra D y patio de luces; derecha, con patio de luces y la vivienda letra B (y patio de luces), digo, del portal 18, izquierda, con la vivienda letra B, y fondo, con espacio libre común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24, finca número 65.113, folio 56, tomo 1.375; valorada en 7.550.000 pesetas.

Plaza de garaje número 23, de la calle de Marqués de Mondéjar, por donde tiene su acceso, bloque primero, sótano primero; tiene una superficie de 24.76 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; derecha, con plaza número 24; izquierda, con plaza 22; fondo, vertical del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24, finca 64.827, folio 228, tomo 1.372; valorada en 700.000 pesetas.

Los autos, donde consta la certificación y títulos de propiedad de las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan exami-

narlos quienes lo soliciten, entendiéndose que los licitadores tienen bastante con la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que los contiene.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.867-C (89242).



Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos 66/1984-G de sumario hipotecario, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Felipe Gómez del Olmo, y otra he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá en las condiciones que también se mencionarán:

«Finca: Edificio en Arenas de San Pedro, calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 5, antes Santísima Trinidad, número 9, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados están ocupados por un patio de luces central a partir de la segunda planta. Consta de planta baja, y primera destinada a nave comercial, y la segunda a dos viviendas, de unos 330 metros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y vestíbulo. Linda: Al frente, con la calle del Doctor Lorenzo Velázquez, a la derecha, entrando, con fincas de los herederos de Julián Muñoz y otro, a la izquierda, con las de David Gómez del Olmo y otro, y al fondo, con la calle de la Santísima Trinidad, por donde tiene entrada.»

Inscrita en el Registro de Arenas de San Pedro, folio 187, finca 2.564.

Condiciones

Primera.—Se señala el día 7 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, el remate; Secretaría del Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 5.^a

Segunda.—El tipo será de 9.625.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y para participar deberán los licitadores consignar el 30 por 100 del tipo en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, pudiéndose hacer posturas en sobre cerrado hasta el momento del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran en Secretaría para que los licitadores puedan examinarlos, sin poder exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, permanecerán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.973-3 (89187).



En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y con el número 281-V/1981, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Conrado Blando Plaza y doña Benedicta Apestegui Goñi, en los que, por pro-

veido de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid: Chalé, calle General Mola, s/n, antes avenida Maristany y fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7.—Solar en el término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al sitio titulado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7 y con espalda a la prolongación de la calle Serrano, hoy General Mola y antes avenida Maristany, s/n, hoy el 337. Linda: Por su espalda, al este, en línea de 31 metros 72 centímetros, con dicha avenida Maristany; por la izquierda, entrando, al norte, en línea de 32 metros 75 centímetros, con finca propiedad de don Vicente Román Gil; por la derecha, entrando, al sur, en línea de 35 metros 70 centímetros con finca de la Inmobiliaria Medina; y por la fachada, al oeste, en línea de 25 metros 5 centímetros, con la calle Hermanos Tercero, número 7. Afecta la forma de un cuadrilátero y su superficie es de 967 metros con 39 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe construido un chalé compuesto de tres plantas y semisótano, cuya superficie aproximada es la de 2.537 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy Siete, de Madrid, al tomo 47, libro 36 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 50, finca número 2.366, inscripción quinta.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 4 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores la suma resultante del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Qué la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley, si los postores lo admiten.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación registral y los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros: y.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En preventión de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de marzo próximo a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 11 de abril próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las especificadas excepciones.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—7.965-3 (89179).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de secuestro con el número 623/1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jacques Van' Selles y doña Paloma Gaytan López, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará en este Juzgado, los bienes hipotecados a los demandados que luego se dirán:

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 18 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana, por el tipo pactado que asciende a la suma de 196.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo próximo a las trece horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la subasta, digo, segunda, teniendo lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid.-Paseo de Extremadura, número 30.

Finca 15 de la escritura de préstamo. Piso tercero D, interior, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y bajo, de la casa señalada con el número 30 del paseo de Extremadura, en esta capital. Mide una superficie construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la útil 76 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada y el piso tercero E, por la derecha entrando, con patio de luces del tercero C; y por el fondo, con la finca número 32 del mismo paseo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 825, libro 467, folio 96, finca número 18.345, inscripción segunda.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-7.981-3 (89195).



Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que bajo el número 218/1985-D, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Cubas, contra don Joa-

quin González de Andrés y doña María Teresa Ibáñez Aragón, sobre reclamación de crédito préstamo hipotecario, y, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Número 77. Cuarto destinado a vivienda denominado séptimo letra A, de la segunda escalera, situado en la séptima planta, sin contar la baja del «Edificio Mediterráneo», sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47, con portal de entrada por la calle Cruz del Sur. Ocupa una superficie de 154 metros y 45 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones servicios y una terraza orientada a la avenida del Mediterráneo, y linda: Por su frente, con pasillo y patio, por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, por la izquierda con patio y la finca de doña Pilar del Arco y Cubas y por el fondo con la avenida del Mediterráneo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio en 1.33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 868 del archivo, folio 54, finca 33.665, a nombre de los demandados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 7 de febrero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-7.974-3 (89188).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 779/1985, seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por la Procuradora señora Rodríguez Llopis, contra don Pedro Sánchez Aranda y doña María del Carmen Jiménez Sánchez, domiciliados en Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que después se relacionará y que es la objeto de ejecución.

Para la subasta se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 4, 4.^a, de esta capital, previniéndole a los licitadores:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-El tipo para la subasta es el de la suma de 2.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Piso número 7, en planta tercero derecha, de las viviendas del edificio sito en Málaga, en calle Estébanez Calderón, 37, con una superficie útil de 63.32 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, terraza con lavadero, cuarto de baño, estar-comedor, con terraza y tres dormitorios. Inscrita al tomo 621, folio 20, finca 3.527, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-11.725-A (89275).



Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la también Entidad «Caserío del Rey, Sociedad Anónima», para la realización de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, propiedad de la demandada referida:

Rústica.-Casería llamada del Rey, situada en los partidos de la Capilla y Castellanos, sitos en la barriada de Cuatro Casas, del término municipal de Mollina (Málaga), compuesta de casa de tejas, con superficie de 202 metros cuadrados, y una cabida de 37 hectáreas 73 áreas 22 centíareas y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 84 1/2 aranzadas y 12 estaldas, que linda: Al norte, con Sebastián Mascogosa Navarro, Miguel Medina Velasco, Juan Chicano Castillo y José Sánchez Matas; al este, Antonio Casero Moreno, Antonio Gaona Garrido, Ursula Rodríguez Leida, Segundo Salguero Ramírez, Antonio Guair Sevilla, Ursula, digo, y don Rafael Cano Vargas; al sur, con herederos de don José Gómez Ordóñez y doña Carmen Medina Vergara, y al oeste, con Juan Coca Rodríguez y Juan José Orcellana Morente. Inscrita al libro 99 de Mollina, folio 141, finca 4.404 triplicado, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Antequera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 1976, y hora de las diez treinta de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 25 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el mismo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de 55.000.000

de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-7.972-3 (89186).

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 633/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Turró Xaudiera y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 7.030.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndole dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.-Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Mahón, 14, hoy 16, que mide 7 metros de ancho por 18 metros de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 222, libro 21, folio 7, finca 721.

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1985.-El Secretario.-11.733-A (89579).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1985, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en representación de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Prosilio, Sociedad Limitada»; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

Número 26. Vivienda o piso cuarto, derecha, situado en la cuarta planta alta quinta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldívar. Es de tipo Q. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con una pequeña terraza, dos dormitorios, cocina, baño y «hall». Ocupa una superficie construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores, rellano y caja de escalera y pisos tipo P y R de la misma planta; sur, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores; este, piso tipo P de la misma planta, y oeste, rellano y caja de escalera y piso tipo Q de la misma planta. Participación de 2.23 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.017, libro 673, folio 28, finca 83.972, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

Precio a efectos de subasta: 4.095.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-7.988-3 (89202).



Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 128/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosilio, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo, a las doce horas de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.740.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 5. Vivienda o piso primero, derecha, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldívar, en Villaviciosa. Es del tipo N-1. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 129 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldívar y piso tipo C de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces; este, piso tipo C de la misma planta, y oeste, piso tipo N-2 de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces. Tiene una cuota en el valor del inmueble de 3.68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 7, finca 8.352, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-7.987-3 (89201).



Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosilio, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.065.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse al digo, a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 10. Vivienda o piso segundo centro, situado en la segunda planta alta tercera del inmueble, en el centro, subiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldívar, de Villaviciosa. Es de tipo B. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y

baño. Ocupa una superficie construida de 69 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldívar; sur, piso tipo A de la misma planta y rellano y caja de la escalera y de ascensor; este, tipo A, piso de la misma planta y caja de ascensor, y oeste, piso tipo C de la misma planta y caja de ascensor. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 1,97 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 12, finca 83.957, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.798-3 (89203).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria. Número 2.416 de 1984. Actor: «Banco de Crédito Balear. Sociedad Anónima». Procurador: Señor Ferrer. Demandado: «Vialba, Sociedad Anónima». Objeto: Subasta pública por una vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Primer.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

1. Finca. Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Isabela», sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá, construido en una porción de terreno de 4.835 metros y 30 decímetros cuadrados, que constituye el resto de los solares 5, 6 y 7 de la manzana II-A, zona primera del plano de la referida urbanización. Se compone de planta baja o noble, que comprende salón, bar, oficinas, lavandería, «hall», recepción, comedor, cocina, economato, aseos y comedor u habitaciones y aseos para el servicio, todo lo cual ocupa 1.349 metros 75 decímetros cuadrados y plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de las cuales comprende 39 habitaciones con su correspondiente baño y terraza, «hall», «office» y pasillo, conteniendo en total 156 habitaciones, de las cuales 141 son dobles y 15 individuales. La superficie de cada una de las cuatro expresadas plantas es de 1.033 metros cuadrados. Inscripción a la segunda de la finca número 7.799, al folio 170 del tomo 3.539 del archivo, libro 148 de Calviá, valorada en 55.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.944-C (89560).



Asunto: Juicio ejecutivo número 1.554/1984-M. Actor: «Banco Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima». Procurador: Juan Gayá. Demandado: Don José Jaume Sampol. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de rústica, porción de tierra secano, de figura irregular, sita en el término de Lluchmayor, denominada «Vista Alegre», de pertenencia del predio del mismo nombre, de Ses Puntas, predio Galdent. Mide 7 cuarteradas 136 destres 531 áreas 36 centíreas, aproximadamente. Linda: Norte, con camino de establecimientos; sur, con camino de carro; este, con tierra de Antonio Font, y oeste, con la de Antonia Ana Tomás.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de rústica, porción de tierra secano sita en el término municipal de Lluchmayor, denominada «Vista Alegre», de pertenencia al predio del mismo nombre de Ses Puntas, procedente del antiguo predio Galdent. Mide una cuarterada 71 áreas y 3 centíreas, aproximadamente. Linda: Por norte y oeste, con una finca de la misma dueña de esta señora Jaume Muner; por sur, con tierra de Gabriel Salvá, y por oeste, con porción de la misma procedencia propia de Miguel Font.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana número 1, local de la planta baja sótano, divisible de destino comercial, con acceso por un portal rampo de la calle o camino particular, sin número aún señalado. Mide 375 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la expresada calle o camino particular; por la derecha, entrando, con la calle General Franco; por la izquierda, con finca de la Congregación de los Hermanos de la Escuela Cristiana, y por el fondo, con propiedad de don José Galmés.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.913-C (89534).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléiz Bronte. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de febrero, 18 de marzo y 18 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 731-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Emilio Carrasco Merino, haciéndose constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

★

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Barrionuevo, hoy calle Nueva, sin número, en jurisdicción de Mendavia. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Pamplona, 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléiz Bronte.—El Secretario.—20.939-C (89555).

Don Joaquín María Miqueléiz Bronte. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de febrero, 18 de marzo y 18 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 851-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Antonio Clavería Clavería y doña Raquel Hernández, haciéndose constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, de la casa número 10 del grupo Urdanoy, en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona. Tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléiz Bronte.—El Secretario.—20.940-C (89556).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 242/1985, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Finca urbana: Número 1. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en la villa de El Grove, señalado hoy con el número 100 de la avenida Teniente Domínguez. Está formada por una nave, este local, edificada, 328 metros cuadrados de superficie, y una franja de terreno sin edificar, de 39 metros cuadrados, a todo lo ancho de su viento oeste. En conjunto linda: Este o frente, por donde tiene su acceso con la avenida,

hueco de escaleras y zaguán de entrada; norte o derecha, entrando, herederos de Joaquín Otero; sur o izquierda, hueco de escaleras y zaguán de entrada, y en parte de María Rodríguez González, y oeste o fondo, de Antonio Morelos. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 58, libro 34 de El Grove, folio 48 vuelto, finca 4.071, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es el de 6.575.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 21 de noviembre de 1985.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-20.872-C (89247).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 246/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Ramón Ceamanos Casals y doña Victoria Muñoz Muñoz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Marbella, con domicilio en grupo residencial «Trapiche», vivienda 5-1, y la compañía mercantil «Trapiche, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, calle Trapiche, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 345 del archivo, libro 237 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 205, hoja número 412-A, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 26 de febrero de 1986; en segunda, el 2 de abril de 1986, y en tercera, para el 30 de abril de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos: Para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 1.915.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Urbana.-Finca número 15. Vivenda 5, planta primera del bloque 2 del grupo residencial «Trapiche», sito entre calle Trapiche y carretera de circunvalación de Marbella, con una superficie aproximada de 95 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 604, libro 531, folio 181, finca número 4.825-A, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 3 de diciembre de 1985.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaría.-20.922-C (89542).



Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 306/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Dolores Rodríguez Cruzado, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en Héroes de Sostoa, número 23, portal 1, segundo, 2; don Bernardo Carmona Carmona, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Héroes de Sostoa, número 23, portal 1, cuarto B; don Antonio Olea Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Málaga; con domicilio en Ayala, número 22, portal 2, quinto C, 4, y la compañía mercantil «Xarca, Sociedad Anónima», constituida en escritura autorizada en Málaga el día 5 de abril de 1979 ante el Notario de esa capital don Tomás Brios Escobar, bajo el número 864 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al tomo 371 del archivo, libro 257 del de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 80, hoja 4.493, inscripción primera, domiciliada en Málaga, calle Comisario, número 10, planta tercera, de duración indefinida, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 5 de marzo de 1986; en segunda, para el 4 de abril de 1986, y en tercera, para el 2 de mayo de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos: Para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 1.001.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 54.—Vivienda tipo D-2 del portal número 2, planta segunda, con entrada por la calle Héroes de Sostoa, en Málaga, situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Compuesta de hall, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y una terraza, con una superficie construida de 97 metros con 91 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 40, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 23 metros con 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga en el tomo 2.756, libro 34, folio 52, finca número 2.756, inscripción tercera.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.121.168 pesetas.

Finca número 96.—Vivienda tipo B-4 del portal número 1, planta tercera por entrada por calle Héroes de Sostoa, en Málaga, situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Compuesta de hall, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y una terraza, con una superficie construida de 92 metros con 87 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta baja del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 56, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25 metros con 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.818, libro 34, folio 178, finca número 2.840, inscripción tercera.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.063.166,20 pesetas.

Finca número 133.—Vivienda tipo C-4 del portal número 2, planta quinta, con entrada por calle Ayala, en Málaga, situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera, compuesta de hall, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y una terraza, con una superficie construida de 94 metros con 5 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta baja del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 74, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 22 metros con 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.819, libro 35, folio 40, finca número 2.914, inscripción tercera.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.077.244 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaría.—20.919-C (89539).



Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 237/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre

reclamación de cantidad, contra don Francisco Cadena Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 211, y doña Purificación García García, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Bravo Murillo, 211, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 5 de marzo de 1986; en segunda, el 4 de abril de 1986, y para la tercera, el 2 de mayo de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos: Para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 3.560.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Parcela 5. en término municipal de Madrid, antes Fuencarral, al sitio titulado Peña Grande, con fachada a la calle de Isla Saipán, número 45. Tiene una superficie de 360 metros 54 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar, señalada con el número 45-5, esquina a calle Isla Saipán, que consta de las siguientes plantas: Sótano, dedicada exclusivamente a uso de calefacción e instalación de depósito hidrocompresor y depósito de agua; planta baja, compuesta por vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, una cocina y la escalera de acceso a la planta primera. También existe en esta planta un aparcamiento cubierto, con su correspondiente puerta de acceso; planta primera, se ubican un dormitorio de matrimonio con baño incorporado, tres dormitorios individuales, un cuarto de baño para uso de los dormitorios individuales y la escalera de acceso. Ocupa lo edificado: En planta baja, 89 metros cuadrados, y en la planta primera, 82 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid en el tomo 1.143, libro 791, folio 247, finca número 53.879, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 6 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaría.—20.920-C (89540).



Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 137/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

teca, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Nogués Pérez y doña María del Carmen Chazarri Campos, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Alameda de Colón, número 15, segundo, 1, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 7 de marzo de 1986; en segunda, para el 9 de abril de 1986, y en tercera, para el 7 de mayo de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

1. Vivienda número 3. situada en la planta de ático o sexta, sin contar la baja, de la casa número 15, de la Alameda de Colón, de Málaga. Ocupa una superficie de 121 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.141, folio 9, finca número 10.049-N, inscripción quinta.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.306.486 pesetas.

2. Chalet radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Casasola y Pernet, Urbanización Atalaya Park. Se compone únicamente de planta baja, con una superficie construida de 224 metros con 68 decímetros cuadrados, y útil de 185 metros cuadrados, hallándose distribuido en tres dormitorios, dos cuartos de baño, un dormitorio de servicio y cuarto de ducha para el mismo, salón, comedor, cocina y vestíbulo, porche cubierto, lavadero y tendedero y aparcamiento cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 312 del archivo, libro 187, folio 210 vuelto, finca número 14.469, inscripción quinta.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.661.474 pesetas.

3. Número 47.—Piso noveno B, situado en la planta novena del edificio denominado Bloque A 1, enclavado en el Conjunto Residencial «Parque Portaceli», sito en la avenida de Eduardo Dato, número 39, hoy 43, de Sevilla. Tiene una superficie útil de 96 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, con acceso por escalera de que dispone el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, en el tomo 1.886, sección tercera, l'bro 127, folio 11, finca número 4.915, antes 21.866, inscripción primera.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.042.040 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaría.—20.918-C (89538).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 74/1985, se trámitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Antonio Herrera Pérez y doña Consuelo Tello Galvaz, mayores de edad, domiciliados en Irún, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

Local número 111, del ala sur de la primera planta del pabellón industrial Belasco, sito en Irún, subpolígono 3, polígono XXIV, de 114 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, con vía de tránsito; sur, antepuertas generales; este, local número 112, y oeste, con local 110 de la primera planta. Inscrito al tomo 1.043, libro 449 de Irún, folio 222 vuelto, finca número 25.372, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.890.000 pesetas.

Local número 112 del ala sur de la planta primera del pabellón industrial Belasco, de Irún, de 114 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con vial de tránsito; sur, antepuertas de la planta baja; este, local número 113, y oeste, con local número 111 de la primera planta. Inscrito al tomo 1.043, libro 449 de Irún, folio 227, finca número 25.374, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subsata en la cantidad de 2.890.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2º, el día 31 de enero de 1986, a las diez treinta horas, se advierte:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—4.802-D (89599).

Don Isidro Rey Carrera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 670-1984, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Avícola del Norte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Vicente Anabitarte Zapiaín, doña Ceferina Azcuen Arrieta, don José Anabitarte, Azcue y doña María Loreto Garmendia Izaguirre, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

Trozo de terreno, con una superficie de 14.403 metros 50 decímetros cuadrados, del cual existen una casa bifamiliar, que ocupa una superficie de 235 metros cuadrados; consta de planta de semisótano, planta baja y desván. La planta baja se compone de dos viviendas, compuesta cada una de ellas de porche, «hall» entrada, sala de estar, cocina, baño, ascos y tres dormitorios; cada vivienda se halla provista de su correspondiente escalera, que la comunica con la planta de desván y semisótano. Linda, por todos sus lados, con terreno propio; los linderos del terreno son: Norte, propiedad de don José Anza y Fundación Goyeneche; sur, pertenecidos del caserío Zapatari-Enca y de don José Anza; este, donde existe una chabola en un punto, con propiedad de don José Anza y porción segregada, y oeste, pertenecidos de la Santa Casa de Misericordia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.038, libro 4, folio 26, finca número 1.470.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Un automóvil «BMW 200», matrícula SS-5139-A, tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Un camión «Sava 315», matrícula SS-0433-L, tasado en 600.000 pesetas.

Un camión «Ebro M-100», matrícula SS-1959-O, tasado en 1.400.000 pesetas.

Un furgón «Ebro 350», matrícula SS-5200-T, tasado en 1.800.000 pesetas.

Derecho de traspaso local comercial calle San Marcial, número 3, bajo, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso, el día 28 de enero de 1986, a las diez y media horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 25 de febrero próximo, a las diez y media horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 25 de marzo próximo, a las diez y media horas; se advierte:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; si hubiera de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—4.803-D (89600).



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 711 de 1984, sección 1ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Navascués Ugarte y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.180.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso 6º, izquierda, de la casa número 28 de la calle Prim, de esta ciudad.

Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Consta de hall, comedor, cocina, baño y cuatro habitaciones. Inscrita al tomo 680, libro 264, folio 38 vuelto, finca 3.867, inscripción 36.^a

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.388-D (89603).

SANTIAGO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 94/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 4.050.442 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Nouche Patiño y doña Purificación Sánchez Ferreiro, industriales y vecinos de la ciudad de Ordenes, con domicilio en la avenida del Generalísimo, 29, 4.^o, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo, y que es el siguiente:

Municipio de Ordenes, parroquia de Santa Cruz de Montaos. Edificación o nave de planta baja, dedicada a garaje, que ocupa 160 metros cuadrados. Tiene unido un terreno a monte bajo, es una tenza situada en el ángulo noroeste de la cerradura «Marco de Queis», en la «Zanca». En circundo tiene una superficie total de 61 áreas y 20 centíáreas, o nueve ferrados 13 cuartillos y tres quintos. Linda: Norte, por donde se sirve, camino que conduce a Queis; este, con 42 metros, de José Moar Figueiras; sur, muro que cierra más de Roberto Rodríguez Rodríguez y de José Moar Figueira, por cuyo lado mide 120 metros, y oeste, con 42 metros, zanja de entre muros divisoria con riachuelo de Ricardo Vázquez Dono.

Inscripción: Tomo 331, libro 73, folio 215, finca 9.572, 1.^a y 2.^a de declaración de obra nueva.

Título: a) La finca, incluido el solar en que se construyó y está ubicada a la edificación o nave, la adquirieron por compra, constante su matrimonio, a don Javier Varela Gutiérrez de Cavigades, por escritura pública otorgada ante el Notario de Ordenes José Añino Garrido el 18 de febrero de 1976.

b) La nave la construyeron constante su matrimonio, habiendo efectuado la declaración de obra nueva por escritura pública otorgada ante el Notario don Pablo Valencia Ces el 8 de marzo de 1983.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes el día 4 de agosto de 1983.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 17 de marzo de 1986, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 33.800.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 10 de diciembre de 1985.—11.724-A (89274).

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 275/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 28.605.797 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Piñeiro Piñeiro y doña Mercedes López del Río, mayores de edad, industriales y vecinos de Boiro, con domicilio en General Sanjurjo, se saca a primera subasta pública, por término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo, y que es el siguiente:

Casa sita en Boiro, calle de General Sanjurjo, de superficie 2 áreas 40 centíáreas, compuesta de sótano, planta baja y cuatro pisos altos, distribuidos éstos en dos viviendas por planta. Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, calle de su titulación; derecha, entrando, sur, calle de nueva aperiura; izquierda, norte, Valentín Pose Bermúdez, y espalda, este, Luis Silva Maestre. Título: Declaración de obra nueva otorgada en escritura autorizada por el Notario de Santa Eugenia de Riveira don Mariano Sánchez Brunete Casado con fecha 15 de mayo de 1978, número 776 de su protocolo, actuando en la villa de Puebla del Caramiñal como sustituto legal por vacante, y para su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 249 del tomo 473 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Boiro, finca número 8.171, inscripción segunda. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya el día 10 de mayo de 1982.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 3 de marzo de 1986, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 33.800.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 10 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.722-A (89272).



El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 1.313.611 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Eloy Ignacio Ledo Alvarez y doña Josefa Silvarrey Bouzas, vecinos de Santiago y con domicilio en Fray Rosendo Salvado, 15-17, 2.^o R, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo y que es el siguiente:

Edificio «Zafiro», de esta ciudad de Santiago. Número 78: Vivienda letra R de la segunda planta, que mide la superficie construida de 129 metros y 12 decímetros cuadrados y útil de 105 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de

cuatro dormitorios, dos baños, cocina, estacomedor, «hall» y pasillo distribuidor. Linda: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y vivienda letra Q de su planta; fondo, calle Fray Rosendo Salvado; derecha, entrando, medianera, patio de luces y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y vivienda letra C de su planta. Cuota: 0,49 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la Entidad «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Juan Arredondo Verdú el día 14 de junio de 1977.

Inscripción: Inscrita al tomo 765, libro 413, folio 214, finca 29.243, inscripción primera.

Cargas: Está gravada a favor de la Caja de Ahorros de Santiago en garantía de un crédito de 347.332,80 pesetas por principal, 125.039,79 pesetas de intereses y de 104.199,84 pesetas para costas y gastos, o sea, en conjunto, 576.572,43 pesetas.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad el día 21 de febrero de 1978.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 14 de abril de 1986, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 3.152.600 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 11 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.^o B.^o: El Magistrado-Juez.—11.723-A (89273).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.393 de 1983-S, instados por «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra la Entidad de «San Juan del Condado, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Juan del Puerto, carretera general Sevilla-Huelva, kilómetro 630, sobre cobro de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto a los sitios de La Alquería y La Habana, respectivamente, destinada a la construcción en ella de las edificaciones necesarias para que la Sociedad mercantil «San Juan del Puerto, Sociedad Anónima», desarrolle la industria de que es concesionaria en el polo de desarrollo industrial de Huelva, con extensión de 4 hectáreas 86 áreas y 13 y media centíáreas; de las que 2 hectáreas 58 áreas y 5 y media centíáreas radican al sitio de La Habana; y 2 hectáreas 28 áreas y 8 centíáreas están al sitio de La Alquería, término de Huelva. Inscrita al tomo 1.202, libro 612, folio 77, finca 18.328, y tomo 1.209, libro 98, folio 116, finca 6.167, inscripción cuarta. Dentro de su perímetro existen naves de

fabricación, almacenes, etcétera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 300.000.000 de pesetas; sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 225.000.000 de pesetas.

B) Solar para edificar en término de San Juan del Puerto, al sitio Vista Alegre o Buena Vista, de 7.012 metros cuadrados, compuesta de dos rectángulos unidos, el primero, con base a la carretera, de 18 metros, por una altura de 25,90 metros, y el segundo, con base de 10 metros por 23,50 metros de altura. Inscrito al tomo 1.209, libro 98, folio 148, finca 6.383, inscripción tercera. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 16.000.000 de pesetas; sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y caso de hacerse postura inferior a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—7.975-3 (89189).



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este juzgado, y bajo el número 938 de 1982-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Antonio García García y doña Dolores Brea Ortega, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 5 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos a 177.188 pesetas por cada una de las fincas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, cuyas consignaciones serán devueltas al acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Piso 3.^º, izquierda, señalado con la letra B de la casa número 13, de la calle Felipe II de esta ciudad. Consta de seis habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Cuota, 6,526 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 20, tomo 444, libro 207, finca 5.569, inscripción 7.^a

B) Piso 3.^º, izquierda, señalado con la letra C, interior, de la casa número 13 de la calle Felipe II de esta ciudad. Se compone de cinco habitaciones y servicios, con una superficie de 107 metros cuadrados. Cuota, 6,52 por 100. Inscrita en el mismo Registro anterior, al folio 130, tomo 347, libro 138, finca 5.570, inscripción 7.^a

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—20.962-C (89605).



Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo, número 693 de 1983-S, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Dolores Serra Torres y don Enrique Becerra Reyes, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dichos deudores y se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de las fincas siguientes:

1. Urbana número 15.—Piso número 1 simple, situado en la planta primera del edificio en esta ciudad, calle Resolana, número 37. Mide 59 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana número 14.—Piso planta cuarta de la casa, al sitio de La Vera (hoy avenida de Castilla), en playa de La Antilla, en Lepe (Huelva), con una superficie de 60 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana número 8.—Piso derecha, desde la calle, que es el izquierda subiendo la escalera de la planta cuarta o ático, de la casa en esta ciudad, calle Navarro, número 66. Tiene una superficie de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada en 4.250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero del próximo año, a las diez treinta horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el anteriormente consignado, sin que puedan hacerse posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del inmueble en que deseen participar, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de quedar desierta tal subasta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, con iguales condiciones que la anterior, y para el caso de que quedase desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, ésta sin sujeción a tipo, con observancia de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, señalándose para tales subastas los días 27 de febrero próximo, a las diez treinta horas, y 26 de marzo siguiente, a igual hora.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, conservándose cerrados tales pliegos, que serán abiertos en el acto del remate.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, M. Domínguez.—7.964-3 (89178).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este juzgado con el número 1.041 de 1985, a instancia de don Antonio Misa García, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra finca hipotecada por doña Francisca Perales Perales y don Vicente Robledo Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de abril próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y la segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, para la primera, el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Casa sita en Sevilla, calle Roque Balduque, número 10, hoy 12, en la barriada de los Carteros. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: Por el norte o fondo, con parcela número 70, propiedad de doña Aurora Vidal Barceló; por el sur o frente, con calle de su situación; por el este o derecha, entrando, con parcela 54, hoy casa de doña Elena Fernández Padilla, y por la izquierda u oeste, con la parcela 56, propiedad de don Luis Perales Reca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 126 del tomo y libro 104, inscripción séptima de la finca 2.817.

Tasada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—20.917-C (89537).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 340/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Tomás Moisés Sanz, en reclamación de 2.505.306 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo, y es:

«Finca número 8. Vivienda en el primer piso letra C, de la casa sita en Vinaroz, calle de Calvo Sotelo, s/n, que ocupa una extensión superficial edificada de 92 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca número 9; derecha con patio mancomunal; izquierda, vestíbulo y escalera y detrás vestíbulo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas, y en relación al total del valor del inmueble, se le asigna la cuota de un 2.82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 182, folio 21, finca número 17.890, inscripción tercera.»

Valorada en 3.780.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1986, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—11.757-A (89669).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 282/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Magdalena Montagut Marimón, en reclamación de 3.396.821 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la

tasación verificada al efecto, y con rebaja del 25 por 100, y es:

Casa sita en Reus, calle Barreras, número 25, compuesta de planta baja y cuatro altos, ocupada por cuatro inquilinos; de 5 metros 9 decímetros 8 centímetros de ancho por 18 metros 8 decímetros 7 centímetros 8 milímetros de largo, equivalentes a 117 metros 8 centímetros 7 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, al entrar, con la de Jaime Domingo; a la izquierda, con la de sucesores de Jaime Llorens; por la espalda, con el Arrabal Martí Folguera, donde abre su puerta principal y está señalada con el número 30, y por su frente, con dicha calle Barreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 695, libro 187, folio 206, finca número 1.637, inscripción dieciocho.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1986, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—11.734-A (89580).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 402/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Concepción Adsera Pardinas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1986, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

9.-Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 8 de la casa sita en Tarragona, calle Torres Jordi, chaflán a Paseo de la Independencia, conocido el total edificio por Residencial Palau, bloque II. Cabida: 99 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con resto de solar destinado a pasajes; a la izquierda, con local comercial número 7, y al fondo, con portal y hueco de la escalera «A».

Inscrita al tomo 1.212, folio 159, finca número 43.462. Tasada en 3.715.000 pesetas.

Cargas.—Se halla afecta:

a) Con unas servidumbres de la finca de su procedencia.

b) Al pago del arbitrio de plusvalía por la transmisión anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante se subroga en el pago de las mismas.

Dado en Tarragona, a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—20.914-C (89535). ▶



Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Coysa», y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo alguno, la siguiente finca:

Parcela de terreno, que se identificará con la letra L, sita en el término de Cambrils, partida de Castell de Vilafortuny, en la urbanización «Vilafortuny Sector Castell», que corresponde a parte de la señalada con el número 114 del plano. De cabida: 240 metros 25 decímetros cuadrados, en el interior del cual hay una edificación chalé destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, con una superficie útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie útil de 49 metros 59 decímetros cuadrados, en la que hay comedores, distribuidor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y porche, y primera planta alta, con una superficie útil de 31 metros 71 decímetros cuadrados, en las que hay distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y dos terrazas, comunicándose las tres plantas por medio de una escalera interior. La superficie no identificada hasta la total de la parcela está destinada a jardín. Linda: En junto al norte, avinguda del Castell de Vilafortuny; oeste, parcelas números 8 y 9; este, con parcela de terreno que se identificará con la letra P, y que se describirá seguidamente, y al sur, con parcela 113.

Registro: Reus, al tomo 2.010, libro 277 de Cambrils, folio 60, finca número 19.507.

Valorada en 6.500.000 pesetas, siendo el tipo de la subasta segunda el de 4.875.000 pesetas y el de esta tercera sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—11.732-A (89578). ▶

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judicial sumario número 30 de 1984, promovidos por Caja Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra doña María del Carmen Amador Quintero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora.

Bien que se subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta 32, tipo K, a la que se da acceso por la escalera de la avenida de Santa María. Superficie 97,12 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Meliana (Valencia). Registral 5.332.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-4.729-D (89598).



Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (sección C) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 329/1984, promovidos por «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra otro y Cámara Local Agraria de Alboraya, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de marzo siguiente, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de abril y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos

1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda subasta, respectivamente.

Bien que se subasta

Lote único.-Casa compuesta de planta baja destinada a almacén, con corral descubierto, en el que hay una porchadita y dos altos, el primero destinado a vivienda, y el segundo destinado a cámara o granero. Tiene una superficie total de 144 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Vicente Gimeno Gimeno; izquierda, Amparo Belenguer; espaldas, Vicente Martí Navarro. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 a nombre de la Hermandad Sindical de Ganaderos y Labradores de Alboraya, denominación antigua de la entidad demandada. Cámara Local Agraria de Alboraya, plena continuadora de la personalidad jurídica y patrimonial de aquella, al tomo 35, libro 35 de Alboraya, folio 9, finca número 3.630, inscripción quinta. Tasado pericialmente, a efectos de primera subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-20.943-C (89559).



Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 339/1985-C, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Vicente Pascual Bertomeu y Enriqueta Lloria Sanchis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 4.344.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 14, en Valencia, calle Gran Vía Germanías, número 47, de una superficie aproxi-

mada de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al folio 58 del tomo 1.232, libro 114 de la segunda sección de Ruafra, finca 8.205.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de marzo, a las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y, en caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 24 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-20.966-C (89608).



Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114-1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre y representación de don Ricardo Hernández Martínez, contra don Gonzalo Hernández Méndez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda tercero, primera, de la cuarta planta, letra A, o entidad registral número once, de un edificio sito en Figuequetas, chaflán calles Navarra y Formentera, de esta ciudad, que tiene su acceso por la calle Navarra, número 31, de superficie 86 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 96, folio 54, finca número 7.565, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 25 de febrero, 26 de marzo y 29 de abril próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora. Para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-8.009-8 (89223).



Don Vicente Boquerá Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.081/1985, a instancia de la Procuradora María José Victoria Fuster, en nom-

bre de Dario Antonio García de Viedma y Pérez de las Bacas y María Luisa Colomes Fuentes, contra Evarista López Garfella, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta número 18, de la quinta planta alta, recayente a la calle de Ramiro de Maeztu, hoy número 41, tipo B.

Inscrita Registro Propiedad Valencia-Uno, tomo 1.306, libro 166, folio 125, finca 17.984, inscripción segunda A.

Tasada en 760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.022-5 (89593).



Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/1985, se tramita juicio procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Maderas Masias, Sociedad Anónima» y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de

propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de abril de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de un trajo de 1.438 vides, con su terreno, que tiene una cabida de 1 almad y 2 celestines, equivalentes a 46 áreas y 70 centíreas, sito junto al camino que va a Nava Blanca, en esta redonda y término de Albacete, y linda a saliente y mediodía, finca de la herencia de doña Julia Martínez Gutiérrez, poniente, Antonio Martínez y norte, el citado camino Nava Blanca.

Tasada para subasta, en 10.080.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una tierra otra viña, sita en el paraje denominado de Las Cañas, término municipal de Albacete, que antes contenía 4.800 vides y algunos árboles. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas, 45 áreas y 20 centíreas, y linda: Saliente, finca de doña Julia Martínez Gutiérrez y Antonio Martínez Tendero; mediodía, doña Isabel García y García; poniente, casa de la Unión Española de Explosivos, y norte, herederos de don Francisco Romero.

Tasada en 53.600.000 pesetas.

3. Un edificio o nave, destinada almacén, sito en el término de la ciudad de Albacete, frente a San Antón, que ocupa una superficie total de 349 metros, con fachada recayente al pasaje o travesía de San Antonio, número 8.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

4. Un solar situado en el paso a nivel de San Antón, en la ciudad de Albacete, con fachada al camino del Cementerio, de 18 metros 40 centímetros de fachada por 43 metros 24 centímetros de profundidad, en su lateral derecho entrante, y 35 metros en el izquierdo; ocupa una extensión superficial de 729 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Al frente, el citado camino del Cementerio; derecha, entrando, con solar que a continuación se describe; izquierda, con finca de don Ramón Arcos Palomar, en una longitud de 26 metros 40 centímetros, y otro solar de doña Pilar Arcos Palomar, en una longitud de 8 metros 40 centímetros, y fondo o espalda, solar de doña Modesta y doña Francisca Arcos Giménez y de doña Josefa Llorca Mingot.

Tasada en 15.040.000 pesetas.

5. Otro solar, en el paso a nivel de San Antón, de la ciudad de Albacete, sin número de orden, con fachada al camino del Cementerio, en una longitud de 6 metros 60 centímetros por 45 metros 60 centímetros de profundidad en su lateral derecho y 43 metros 20 centímetros en el izquierdo. Ocupa una extensión superficial de 270 metros cuadrados y linda: Al frente, el citado camino del Cementerio; derecha, entrando, finca de don Gaspar Liante; izquierda, solar antes descrito, y espaldas o fondo, con otro solar de doña Modesta y doña Francisca Arcos Giménez y de doña Josefa Llorca Mingot.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

6. Urbana en Socuéllamos y su calle de la Amargura, número 5, una casa con huerto y varias edificaciones, con una superficie total de

6.620 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, viuda de José Medina; izquierda, Vicente Moreno y carretera de Las Mesas, por donde tiene una puerta de acceso al huerto, y espaldas, Lorenzo López y otros. Dentro de la total superficie que delimitan estos linderos, integra la finca que se describe, lo siguiente: Un edificio destinado a vivienda emplazado en la fachada de la calle de la Amargura, compuesto de planta baja y cámaras, con dependencias para cuadras. Una nave destinada a bodega en el lindero de la derecha, entrando, de la casa, con envase para 32.000 arrobas, con un pisadero, pozo para el orujo y pozo de agua potable. Emplazada en esta nave está la maquinaria para la elaboración compuesta de: Una báscula para carros y otra para coboyas, cuatro prensas, una destrozadora con motor y dos bombas, una de ellas con motor y otra sin él. Otro edificio destinado a vivienda, de una sola planta, emplazado en la fachada de la carretera de Las Mesas y en el ángulo del lindero de la espalda de toda la finca.

Tasada en 20.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—20.970-C (89612).



Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.128/1983, a instancia de «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima», contra «Promotora Alcaide-Abad, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primer.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieren postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en quinta planta alta, mirando a la fachada principal, señalada su puerta con el número 20, tipo C, con acceso por el zaguán letra B, con una superficie de 104,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 1.922, libro 382 de la sección

tercera de Afueras, folio 17, finca 38.697, inscripción primera.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Planta baja destinada a local comercial, que tiene su acceso por la fachada recayente a calle en proyecto, sin distribución interior, con una superficie construida de 140.53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Valencia-7 al tomo 1.922, libro 382 de la sección tercera de Afueras, folio 21, finca 38.652, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Planta baja destinada a local comercial, que tiene entrada por fachada principal recayente a la calle en proyecto, situada a la izquierda de la misma, sin distribución interior, con una superficie de 133.83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 1.922, libro 382 de la sección tercera de Afueras, folio 24, finca 38.653, inscripción primera.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte del edificio situado en Valencia, calle en proyecto, perpendicular a la avenida Real de Madrid, número 1, barrio La Torre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII al tomo 1.890, libro 361 de la sección tercera de Afueras, folio 123, finca 36.515.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-8.020-5 (89591).



Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 351/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Luis Cortés Cortés, doña Agustina Cortés Fernández y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de febrero de 1986 y hora de las once, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 13 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en preventión de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 14 de abril de 1986, a la misma hora y lugar que las

anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Una casa, antiguo molino harinero, titulado del Porche, o de Abajo, que tenía tres pares de muelas, una rueda hidráulica que movía el árbol motor para el funcionamiento de la limpia de trigo y dos tornos para la clasificación de harinas y salvados, con todos los enseres propios de dicha industria, hoy totalmente desmantelada, se halla situado en término de Benaguacil, partida del Fondo, mide 723 metros cuadrados, según reciente medición, y por el título 12.100 palmos cuadrados, equivalentes a 623 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o norte, con el camino del fondo; izquierda o sur, con la acequia mayor; por oeste o espaldas, con tierras de la viuda de Eduardo Segarra, y por el frente o este, con el expresado camino del fondo.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 978 del archivo, libro 94 de Benaguacil, folio 40, finca 191, inscripción 11.

Valorada a efectos de subasta en 7.712.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-8.021-5 (89592).



Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 924/1985-B, promovidos por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villacorta Rodríguez y esposa, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Primera planta alta, puerta número 3, destinada a vivienda, recayente a la calle Martínez Aloy, al chalán que forma con la calle avenida de Pérez

Galdós. Inscrita en el Registro de Valencia, tomo 553, libro 6, sección tercera Afueras, folio 96, finca 392, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 2.505.600 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 25 de abril, y si también resultare desierta, se celebrará tercera -sin sujeción a tipo- el próximo día 23 de mayo, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor, tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-8.019-5 (89590).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422-B, de 1984, promovido por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», respecto de la finca hipotecada que seguidamente se pasa a describir, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 17.840.000 pesetas por todos los conceptos, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda subasta, el bien inmueble hipotecado que a continuación se indica, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de hipoteca

Heredad de 2 hectáreas y 30 áreas, en término de Viana de Cega (Valladolid), que linda, al norte, finca de Raimundo Gerbolés; sur, de Ciriac Rueda, Benito Guerra y Deogracias Casares; este, de Deogracias Casares, y oeste, camino de la Cañada. Dentro de esta finca se halla un edificio destinado a fábrica de aserrar maderas, con una sola nave, de 22 metros de largo por 12 de ancho y 4 de altura de pared. Al norte de esta fábrica hay un pequeño edificio destinado a retretes, almacén de grasas y ácidos, y al norte, otro edificio, también pequeño, destinado a gallinero. En el edificio principal se halla instalada maquinaria, transmisiones, motores y líneas eléctricas de la industria. Dicha finca, según reciente medición, tiene una superficie de 18.964 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.825, libro 27 del Ayuntamiento de Viana, folio 64.

Valorada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en 13.520.000 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 4 de febrero y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-7.966-3 (89180).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 836/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por doña Sagrario Sanz San José, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 5 de febrero, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primer.-Que servirá de tipo la cantidad de 4.032.600 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa-vivienda habitable, situada en el casco urbano de Valdestillas, en la calle Onésimo Redondo, 15, de 200 metros cuadrados de superficie, con entrada por dicha calle. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Angel Vela; izquierda, del señor Moyono González, y espalda, con calle de Boleo Nuevo. Inscrita al tomo 1.773, libro 46, folio 228, finca 3.661, tercera.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-7.967-3 (89181).



Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.003/1985-B, a instancia de «Corporación Hipotecaria Banco Bao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Roberto Torres y otra, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 30 de enero, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primer.-Que servirá de tipo la cantidad que se indica en cada lote; que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda señalada con la letra A) de un edificio sito en la villa de Cebreros, en el sitio de El Macho, calle pública, sin nombre. Está situada esta vivienda a la derecha del edificio, en planta baja, y consta de «hall», comedor, sala, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y porche. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y mide una superficie de 132 metros con 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con jardín; a la

izquierda, con la vivienda letra B, y frente, con jardín, y mediante él, con la calle de su situación. Cuota: 40 centésimas. Inscrita al tomo 344, folio 249, finca número 5.845, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-7.983-3 (89197).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don José Evelio Pérez Castañeda y doña Carmen Vázquez Pazos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1986, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primer.-Servirá de tipo para la subasta el precio de que se señala en cada una, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) «Dos. Local comercial situado en el sótano primero del edificio señalado con el número 148, a la Gran Vía, de la ciudad de Vigo. Linda: Norte, hueco de los ascensores y el garaje-aparcamiento, situado en este mismo sótano; sur, subsuelo de la Gran Vía, a la que tiene acceso directo; este, el edificio «Santo Domingo», señalado con el número 146 de la Gran Vía y constituido en régimen de la propiedad horizontal y, en parte, hueco de los ascensores, y oeste, también dicho hueco en parte y el edificio número 150 de la Gran Vía. Mide la superficie de 215 metros, digo, 215 metros con 82 decímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 909 de Vigo, sección segunda, folio 158, finca número 45.348, inscripción cuarta.

Se fija de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas.

b) «Tres. Planta baja comercial, situada en dos niveles, formado el superior por una entreplanta incorporada, del edificio número 148 a la Gran Vía, en esta ciudad de Vigo. Linda: Norte, propiedad de «Artecovisa», hueco de los ascensores y, en plano superior, a la altura de la entreplanta, el patio común posterior, su acceso y el entresuelo; sur, la Gran Vía, a la que tiene su acceso directo, hueco de las escaleras de acceso a las viviendas, hueco de acceso al local comercial del sótano primero y el portal principal del edificio; este, el edificio «Santo Domingo», señalado con el número 146 a la Gran Vía, y oeste, huecos del portal y escalera de acceso a las

viviendas, el portal principal del edificio, el edificio número 150 de la Gran Vía, y en el plano superior a la altura de la entreplanta, el entresuelo y el paso de acceso al patio común posterior. La superficie de la entreplanta dicha es de 125 metros con 44 decímetros cuadrados, y la planta baja en su nivel inferior mide 403 metros cuadrados y, en total, 528 metros con 44 decímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 909 de Vigo, sección segunda, folio 161, finca número 45.349, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

c) «Dos. Local comercial, situado en el sótano primero del edificio señalado con el número 150 a la Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Linda: Norte, hueco de los ascensores y el garaje-aparcamiento, situado en este mismo sótano; sur, subsuelo de la Gran Vía, y a la que tiene acceso directo; este, el edificio 148 de la Gran Vía, y en parte hueco de los ascensores, y oeste, también dicho hueco en parte y propiedad de María Teresa Casuso Solleiro. Mide la superficie de 215 metros 82 decímetros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 910 de Vigo, sección segunda, folio 2, finca número 45.367, inscripción cuarta.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas.

d) «Tres. Planta baja comercial, situada en dos niveles, formado el superior por una entreplanta incorporada, del edificio número 150 a la Gran Vía, de la ciudad de Vigo. Linda: Norte, propiedad de «Artecovisa», hueco de los ascensores y, en piano superior, a la altura de la entreplanta, el patio común posterior, su acceso y el entresuelo; sur, la Gran Vía, a la que tiene acceso directo, hueco de las escaleras de acceso a las viviendas, hueco de acceso al local comercial del sótano primero y el portal principal del edificio, el edificio 148 de la Gran Vía, y en plano superior a la altura de la entreplanta, el entresuelo y el paso de acceso al patio común posterior, y oeste, la propiedad de María Teresa Casuso Solleiro. La superficie de la entreplanta dicha es de 125 metros con 44 decímetros cuadrados, y la planta baja en su nivel inferior mide 403 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 910 de Vigo, sección segunda, folio 7, finca número 45.368, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—8.023-5 (89594).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 480/1984, a instancia de «Master Industrial y Naval, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra Grupo 3, «Gestión Comercial, Sociedad Anónima»; Antonio Jiménez Jiménez, Rosalía E. Miranda Barandalla y Kepa Joseba Azanza Irurtia, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes inmuebles como propiedad de la parte demandada, don Antonio Jiménez y doña Rosalía Elena Miranda Barandalla.

Urbana número 49. Vivienda, letra A, de la planta novena de la torre o bloque T 2, de la finca distinguida con el número 6 del polígono 33, denominado Gazalbide, de Vitoria. Inscrita al tomo 1.007, folio 193, finca 771.197. Tasada pericialmente en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Propiedad de Grupo 3, «Gestión Comercial, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local comercial, de planta baja, del edificio señalado con los números 10-12 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.350, libro 221, folio 17, finca número 10.010, sección tercera. Tasada pericialmente en la suma de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 28 de enero de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primer.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 28 de febrero, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.962-3 (89176).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 6 y 27 de febrero y 20 de marzo próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 591 de 1985-A, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Viscarrí Gracia y doña Pilar Pérez Vendayán:

Número sesenta y seis.—Vivienda letra F o centro, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera segunda o posterior, es interior y se compone de vestíbulo, cocina, baño, despensa, tres habitaciones y una galería cubierta, de 53 metros cuadrados útiles y una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de cero enteros 86 centésimas por 100.

Pertenece a una casa en esta ciudad, avenida de las Torres, número 23.

Inscrita al tomo 3.204, folio 96, finca 78.341. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende en cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la citada Ley.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y no se

admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja.—El Secretario.—7.971-3 (89185).



Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, a instancia de don Dámaso Luis Zapata del Río, representado por el Procurador don Fernando Peiré contra doña Josefina Yagüe Gallego y los herederos desconocidos de F. Julio Pérez Molina, con el número 915-1985-A.

Finca objeto de subasta

Fundo compuesto de campo secano con una casa, enclavada en el centro, en término de Eila y su partida de Ródanas, con una superficie total de 600 metros cuadrados, de los que corresponden 58 metros cuadrados a la casa y el resto al campo que la rodea. Linda: Al norte, José María García Pérez; sur, camino; este, Luis Manuel Ibáñez Fando, y oeste, senda de Todadas.

Inscrito en el Registro de La Almunia de Doña Godina al folio 132 vuelto, tomo 1.525, finca número 7.053.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado, en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—7.968-3 (89182).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 980/1984, contra Rodolfo Toledo García, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a Rodolfo Toledo García como autor responsable de una falta del artículo 570-6.^º del Código Penal a la

pena de 7.500 pesetas con quince días de arresto sustitutorio, en caso de impago, represión privada y pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rodolfo Toledo García que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de noviembre de 1985. — La Secretaria. — 19.478-E (89156).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 917/1985, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Braahmi Mohamed, que tiene su domicilio en Onvrier 3 rue Ceranne, Brest (Francia), ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 5 de febrero próximo y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Braahmi Mohamed, expido la presente que firma en San Sebastián de los Reyes a 10 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—19.550-E (89643).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 858/1984, por lesiones, en el que figura como denunciante Santiago Guerra Expósito, que tuvo su domicilio en Alcoibendas, calle San Vicente, número 10, y como denunciado Miguel Angel Fraguas Delgado, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Santa Susana, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a ambas partes, a fin de que el día 5 de febrero próximo y su hora de las trece cuarenta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente que firma en San Sebastián de los Reyes a 11 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—19.551-E (89644).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 77/1984, por lesiones en accidente, en el que figuran como denunciados José Camacho Castejón, que tuvo su domicilio en la calle Mansilla, número 3; Isidro Terrero Soto, y Empresa «Flor Uri», los que tuvieron su domicilio en Parque Estoril, número 5, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 5 de febrero próximo y su hora de las doce treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que

deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 11 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—19.548-E (89641).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 295/1984, por estafa, contra Eulogio Pardo González, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Cava Baja, número 18 y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 5 de febrero próximo y su hora de las doce cincuenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eulogio Pardo González, expido la presente que firma en San Sebastián de los Reyes a 11 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—19.549-E (89642).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Canut Martínez, José, natural de Carcagente (Valencia), de profesión jornalero, nacido el 27 de octubre de 1952, hijo de Bautista y de Irene, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 11, de 1980, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, número 1, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 28 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.952 (80584).

★

Fernández Sánchez, José, natural de Badalona, de estado soltero, de profesión Estampador, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Badalona y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 20, de 1980, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, número 1, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 28 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.951 (80583).

Ramón Vails Gómez, con documento nacional de identidad número 35.023.558, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 28 de septiembre de 1961, hijo de José y de Saturnina, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, Urbanización Aiguadolç, apartamento 305, acusado en el proceso monitorio número 24/84, sobre robo en diversos vehículos, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado de Vilanova i la Geltrú dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 31 de octubre de 1985.—El Secretario.—1.948 (80580).

★

Manuel Giles Serrano, nacido en Huelva, provincia de Huelva, el día 1 de febrero de 1958, hijo de José y de Mercedes, de estado soltero, de profesión Pintor, y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, calle Aguas, sin número, acusado en el proceso monitorio número 240/83, sobre lesiones en agresión con arma blanca, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado de Vilanova i la Geltrú dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 31 de octubre de 1985.—El Secretario.—1.947 (80579).

★

Moreno Pavón, Rafael, nacido en Lezuza, el 21 de abril de 1966, hijo de Sebastián y de María del Carmen, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gandia, barriada de Nazaret, calle Pasión, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan del sumario número 70 de 1985 por delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandia, 31 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.953.—(80585).

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el expediente monitorio número 144 de 1983, sobre robo en Pineda de Mar, contra José Manuel Espinosa Oliver, natural de Barcelona, estado soltero, profesión Agente de Seguros, de veintitrés años, hijo de Andrés y de Encarnación, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 6-5-1985, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 29 de octubre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.922 (79342).